

duda de un escrúpulo, el de hacer un libro malo que no contuviera nada bueno, opina que la solicitud del Infante no procede y que debe ser de todo punto desechada.

Armado el Gobierno con la consulta del Tribunal Supremo de Justicia y adoptándola en todas sus partes, resolvió someter á las Cortes la cuestión de la tutela; desestimar la solicitud del Infante, que ya había producido los efectos convenientes; nombrar adjuntos á todos los principales empleados del Real Patrimonio para que intervinieran en la administración de los bienes de las excelsas menores, y una Comisión que se ocupara en reconocer, revisar y comparar los inventarios, y en dar después cuenta al Gobierno de los desfalcos que hubiera, para ponerle en estado de aplicar el remedio que le pareciese oportuno.

¡De esta manera el Gobierno, más revolucionario que la misma revolución, se preparaba desde entonces á consumar el mayor de todos los atentados, valiéndose como de un dócil instrumento del nombre de un Borbón y de un Infante de España!...

III

Conducta de S. M. la Reina madre.—Su protesta contra los actos del Gobierno.—Su proposición de renuncia condicional.—Rompimiento de estas negociaciones.—Inexactitudes que se advierten en la contestación dada por el Gobierno á la protesta de Su Majestad.

Si la Reina madre hubiera dejado pasar inactiva y silenciosa esos primeros actos de usurpación por parte del Gobierno de Madrid; si cuando veía venir sobre sus augustas hijas esa tempestad horrible de un punto del horizonte no se hubiera apresurado á protestar contra las consecuencias de tan criminales desafueros; si entregada al ocio y al descanso hubiera visto con ojos indiferentes la consumación del crimen, no hubiera cumplido con lo que debía á Dios, con lo que debía á sus hijas y con lo que debía á la nación española; no hubiera encontrado gracia á los ojos de la posteridad, y no fuera, como

es hoy, modelo de Príncipes, ejemplo de mujeres y dechado de madres.

Cuál haya sido la conducta de S. M. la Reina D.^a María Cristina en circunstancias tan críticas y solemnes, es un secreto en donde los ojos profanos no pueden penetrar, hasta que, andando el tiempo, nos lo revele la Historia. Pero si hasta entonces es difícil, ó por mejor decir imposible, tener un conocimiento cabal de todo lo ocurrido en este importantísimo negocio, todavía cree el autor de este bosquejo que con los documentos que han visto ya la luz pública se pueden formar los lectores una idea aproximada de los nobles y generosos sacrificios con que ha procurado evitar una catástrofe que desde el principio debió de parecer inminente á aquella Reina tan rica de heroísmo como escasa de ventura.

En la carta autógrafa que S. M. se dignó dirigir al Duque de la Victoria, acompañándole para su publicación la protesta contra lo resuelto por las Cortes acerca de la tutela de sus augustas hijas, afirma aquella excelsa señora que ha tenido una larga correspondencia sobre este asunto con el Duque, y que en ella ha procurado conseguir una honrosa transacción á costa de los mayores sacrificios. En la protesta que acompañaba á esta carta asegura que ya en 20 de Enero se había servido protestar contra los decretos de 2 de Diciembre último, por los que el Gobierno de Madrid se atribuyó en las cosas del Real Patrimonio una intervención no consentida por las leyes. De público y notorio se sabe, porque en su tiempo llegó á noticia de los interesados y porque lo reveló *El Correo Nacional* de 7 de Agosto último, que S. M. se había dignado proponer al Duque de la Victoria que se creara una Comisión compuesta de cinco individuos, de los cuales tres pertenecen al partido dominante, la cual debería entender en todo lo relativo á la tutela bajo su augusta inspección y sus inmediatas órdenes. Nadie ignora tampoco, porque así nos lo reveló el Gobierno en su contestación á la protesta y *El Correo* en su mencionado artículo, que en la correspondencia de S. M. con el Duque se

ha tratado seriamente por aquella excelsa señora de formalizar una renuncia. Con este objeto se sirvió enviar un comisionado á Madrid con poder bastante para arreglar, de común acuerdo, con el Jefe del Gobierno, las condiciones sin las cuales no podía hacerse con decoro la renuncia, y los términos en que ésta debía hacerse, suponiendo que fueran aceptadas aquellas condiciones. Por último, el resultado de estas conferencias y de estos ofrecimientos está al alcance de todos. En vano S. M. ha sido generosa como la Providencia; el Gobierno y la revolución han sido inexorables como el destino, helados como la tumba, implacables como la muerte.

Pues bien: para conocer, ya que no de una manera cabal, de una manera aproximada por lo menos, cuál ha sido la conducta observada en esta ocasión por la Reina D.^a María Cristina, basta y sobra ordenar lógicamente estos datos y sacar las consecuencias que de ellos inevitablemente se deducen.

Siendo el primer acto de usurpación del Gobierno la intervención por parte de sus agentes en la administración del Real Patrimonio, la protesta á que S. M. se refiere en el mencionado documento ha debido ser también el primer acto de S. M. la Reina D.^a María Cristina. En cuanto á las razones en que debió fundar su protesta en la carta que con este motivo dirigió al Duque de la Victoria, forzosamente debieron de ser las mismas tan elegante como enérgicamente expresadas en la protesta última, que anda en manos de todos. S. M. debió protestar contra esa intervención ilegítima por parte del Gobierno, porque las leyes no le autorizan á intervenir en ningún caso ni en la tutela de los Príncipes ni en la de los Infantes de España. Su Majestad debió protestar además de esto, porque toda especie de intervención es ilegal, sea cualquiera la autoridad que la reclame contra un tutor que no ha sido acusado de sospechoso ante un tribunal competente.

De esta manera S. M., apresurándose á protestar con mesura, pero también con energía, contra la primera usurpación de un Poder que había de señalar su efímera existencia con

tantas y tan escandalosas usurpaciones, volvió á mostrar aquel aliento de corazón, aquella fortaleza de ánimo, aquel alto decoro de que S. M. había dado un testimonio insigne en su doloroso viaje desde Madrid á Barcelona, y desde Barcelona á Valencia.

Pero S. M. tenía otros deberes que cumplir: no le bastaba protestar contra estos actos inicuos si al mismo tiempo no procuraba evitar que se consumase la obra de maldición que la revolución meditaba en sus tenebrosos conciliábulos. S. M. debió conocer en su sabiduría que la revolución, adormecida hasta entonces á la sombra de sus recién conquistados laureles, había despertado ya de su indolente letargo, y, no contenta con ser gobernadora de la nación, aspiraba á ser tutora de las augustas pupilas. Impotente para evitar esta catástrofe por medio de protestas, y convencida de que era necesario procurar evitarla á toda costa, debió acudir entonces S. M. á aquellos dolorosos sacrificios que se mencionan en su referida carta. No siendo probable que comenzase desde luego por el mayor de todos, es decir, por el ofrecimiento de renuncia, es natural que comenzara por la propuesta de la Comisión de los cinco que habían de entender bajo se augusta inspección en todo lo relativo á la tutela.

En esta proposición se descubre cuán maravillosamente ingenioso es el amor de una madre. Convencida S. M. de que la revolución de Septiembre, como todas las revoluciones, era sombríamente recelosa, comienza por aplacar al monstruo abandonándole en cierto modo el ejercicio de la tutela; pero al abandonarle este ejercicio no lo hace sin condición, porque abandonándole de esta manera hubiera hecho una entrega vergonzosa de sus hijas, hubiera faltado á todos sus deberes, y hubiera incurrido en una terrible responsabilidad ante Dios y ante los hombres. Se lo abandona, sí; pero conservando por una parte aquella suprema inspección y vigilancia que era una poderosa salvaguardia para sus augustas hijas, y una especie de homenaje rendido á su derecho, y por otra la facultad de desig-

nar las personas que debían encargarse de tan elevadas funciones. Con tan delicado artificio, S. M. evitaba á un mismo tiempo todos los escollos. La revolución no debía mostrarse ya desconfiada y recelosa, porque la tutela pasaba de hecho de las augustas manos de S. M. á las de una Comisión, compuesta en su mayoría de personas alistadas muy de antiguo en sus banderas; y por la parte de S. M. no había ni un culpable abandono de sus legítimos derechos, ni un olvido imperdonable de sus más sagrados deberes, puesto que se reservaba para sí, por una parte, la designación de personas, y por otra una vigilancia suprema.

La revolución, empero, no quiso darse á partido; ciega á toda especie de luz, insensible á los sacrificios más generosos, sorda á las más ardientes plegarias, implacable con el más santo infortunio.

Entonces fué cuando S. M., haciendo el último esfuerzo y el último sacrificio, ofreció su nueva y más dolorosa renuncia. Si esta renuncia hubiera sido hecha sin condición de ninguna clase y sin reserva de ninguna especie, hubiera sido aceptada sin ningún género de duda; porque perdiendo S. M. con ella todo lo que podía perder, la revolución ganaba todo cuanto podía ganar. Su Majestad perdía absolutamente la tutela, abandonando, no solamente su ejercicio, sino también su derecho. La revolución ganaba para sí, no sólo ese ejercicio, sino, lo que es más, ese derecho, y con él un tesoro inestimable: la apariencia de la legalidad sirviendo de velo á la más escandalosa de todas las usurpaciones. Pero S. M., sabia y previsora siempre, no podía dar en esta torpe celada. Profundamente convencida por una parte de que ya le era imposible de toda imposibilidad conservar en sus manos la tutela, y persuadida por otra á que la revolución estaría pronta á hacer algún sacrificio á trueque de conseguir esa apariencia de legalidad que buscan con sed de Tántalo todas las revoluciones, no tuvo reparo en ofrecérsela con su renuncia, siempre que la revolución, en cambio de esa apariencia de legalidad que S. M. le ofrecía, estuviese

dispuesta á dar una fianza aceptable y valedera de que las personas que se eligieran para ejercer en toda su plenitud la tutela de sus excelsas hijas habían de ser merecedoras de su confianza augusta. Para proponer los medios de llevar esta transacción adelante fué para lo que, según pública voz y fama, envió S. M. un comisionado á Madrid cerca del señor Duque de la Victoria. Los esfuerzos de este comisionado para conseguir una avenencia fueron infructuosos; y colocada Su Majestad en la triste posición de aguardar el fallo previsto de las Cortes, ó de hacer una dejación absoluta de todos sus derechos, la cual, como se dice en su última protesta, llevaba consigo el olvido de sus deberes más sagrados; como quiera que la guarda de las excelsas menores no le había sido concedida para utilidad suya propia, sino para provecho de sus augustas hijas y de la nación española, no vaciló ni un solo momento en elegir el partido que le aconsejaban su alto decoro, su deber y su conciencia. La augusta tutora, fuerte en su derecho, aguardó tranquila el fallo de las Cortes. ¿Qué lengua podrá decir las angustias que atesoraba entretanto el corazón de la madre?

En la contestación del Gobierno á la protesta de S. M. se quieren dar á entender dos cosas, ambas desmentidas por *El Correo Nacional* en el artículo ya citado, y en su correspondencia de París del 14 de Agosto, publicada el 23 del mismo mes. El Gobierno había asegurado en su manifiesto que Su Majestad exigió por garantía, no sólo que recayese la tutela en manos de las personas por S. M. designadas, sino también la reserva de nombrar, en caso de vacante, los tutores sucesivos. En cuanto á lo último, lo negó *El Correo Nacional* en su artículo del 7 de Agosto, sin que el Gobierno se haya atrevido á hacer buena su aserción desmintiendo á *El Correo* ó publicando la correspondencia que ha mediado sobre este asunto entre Su Majestad y el Duque de la Victoria. En cuanto á lo primero, lo negó el corresponsal de *El Correo* en París en su mencionada carta, citando en su abono una de S. M. al Duque, fechada en Roma, en la cual S. M. declaraba solemnemente que no ten-

dría inconveniente en que recayese la tutela en manos de personas distintas de las que tenía á bien designar, siempre que por sus cualidades fuesen merecedoras de su augusta confianza; de donde resulta claro como la luz del mediodía, lo primero, que S. M. no puso á su renuncia más condiciones que las que eran absolutamente necesarias para que no hubiera por su parte un criminal abandono de todos sus deberes; lo segundo, que el Gobierno quiso que se rindiera á discreción la voluntad de la Reina; que esta augusta señora se desprendiera á la vez de todos sus derechos; que olvidara sus deberes más sagrados, y que, haciendo una renuncia sin condición, hiciera una cobarde entrega de sus hijas. Su Majestad rechazó estas condiciones con aquella indignación santa que se apodera de los ánimos generosos cuando se les proponen, para que las acepten, condiciones irritantes é imposibles.

IV

Silencio de la imprenta periódica sobre esta cuestión.—*El Correo Nacional* es el primer periódico que le rompe con una serie de artículos sobre la tutela de los Príncipes.—Interpelaciones en las Cortes para que se precipite la resolución del asunto. Deseo, por parte de los hombres monárquicos, de discutir.—Deseo, por parte de la revolución, de resolver.—Dictamen de la Comisión del Congreso.—Su superficialidad, su injusticia.—Casi todos los periódicos de la capital le impugnan con energía.

El día de la discusión parlamentaria se venía á más andar, y la imprenta, muda en presencia de esta inmensa cuestión, había temido profundizar en sus senos, aunque por diferentes motivos. Los periódicos de la revolución, enemigos en España, como en otras tierras, de las discusiones profundas y solemnes, no sólo á causa de su ignorancia, sino también á causa de un poderoso instinto de conservación que en alta voz les dice que en la discusión está su muerte, no habían querido decentrañar esta cuestión y suscitar embarazosas controversias, temerosos de llevar lo peor de la batalla. Seguros, por otra parte, de tener á su favor una gran mayoría en ambos Cuerpos colegisladores, les importaba poco que esta cuestión se pusiera á la orden del

día sin preparación ninguna. Los periódicos conservadores, convencidos por una parte de la inutilidad de una discusión seria y detenida en un asunto resuelto ya definitivamente por la revolución vencedora, y temerosos por otra de sublevar contra una persona augusta las malas pasiones y los depravados instintos de la revolución de Septiembre, guardaban también el más profundo silencio.

Esta situación, sin embargo, no podía prolongarse indefinidamente. Los escritores públicos que se respetan á sí propios, y que tienen una idea levantada del ministerio que ejercen, no pueden dejar pasar silenciosos ninguna de las grandes cuestiones que interesan al orden político y social, sin despojarse á sí mismos del poder censorio que les ha sido confiado en los Gobiernos constitucionales. Un escritor que se retira en presencia de una cuestión, es un soldado que se retira de la brecha.

El Correo Nacional, honra y prez de los periódicos españoles¹, fué, como siempre, el primero en lanzarse á esta desigual batalla, de la que no debía retirarse sino colmado de trofeos y resplandeciente de gloria. Reservándose para entrar en polémica cuando la tribuna le ofreciera enemigos á quienes combatir, porque la prensa no se los ofrecía, se propuso desde los primeros días de Mayo considerar la cuestión filosóficamente en una serie de artículos consagrados á examinar la índole propia y la naturaleza de la tutela de los Príncipes². Este examen de una cuestión que no había sido tratada jamás ni en la prensa ni en la tribuna española, tenía por objeto levantar el asunto cometido á la deliberación de las Cortes á toda su altura, colocar la cuestión que iba á ventilarse en su verdadero terreno, y señalar los grandes principios que al tiempo de resolverla debían tenerse presentes. Nada sería más curioso que hacer un paralelo completo entre los principios políticos y so-

1 Periódico liberal doctrinario, modelo en su malhadado género.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

2 Esos artículos son los que preceden á este escrito en la presente colección.—(NOTA DE ESTA EDICIÓN.)

ciales proclamados en aquella sazón por *El Correo Nacional*, y los que proclamaba diariamente la prensa revolucionaria desde que comenzaron nuestros disturbios y trastorno, y sobre todo desde la revolución de Septiembre. Mientras que *El Eco del Comercio*, *El Huracán* y otros periódicos de su misma laya, pero de más baja esfera, sacaban á público mercado las torpes vulgaridades que el año de 1793 había dado á luz, como un asqueroso engendro, *El Correo Nacional* traía á la memoria de esta generación olvidadiza, escéptica é indolente á fuerza de ver á los Tronos hacinados en la tierra y á las plebes encaramadas en los Tronos, los grandes principios que son como los polos eternos sobre los que se mueven armoniosamente desde el primer día del mundo las sociedades humanas. Como era de presumir y esperar, su voz quedó desoída y su argumentación sin respuesta, pero á lo menos quedó consignada.

Si la prensa monárquica y conservadora, representada por *El Correo*, tenía empeño en discutir, la prensa revolucionaria tenía empeño en callar, y los oradores progresistas del Senado y del Congreso sólo pensaban en resolver. Así fué que las interpelaciones dirigidas al Gobierno y á las respectivas Comisiones por los senadores y diputados democráticos se sucedían unas á otras con una rapidez increíble. Cualquiera diría que en la resolución precipitada de este asunto le iba á la revolución la existencia, y que no estaba segura, ni aun en el Trono, hasta haber despojado á una madre de la guarda de sus hijas. En vano los periódicos monárquicos y aun los imparciales levantaron repetidas veces su voz para protestar noblemente contra una discusión improvisada de un asunto de tan grande trascendencia; en vano amenazaban entregar los oscuros nombres de los oradores oscuros que tan sin piedad se cebaban en el corazón amante de una ilustre Princesa á la execración de las gentes. Más fácil hubiera sido despojar á los tigres de sus instintos de sangre, que á aquellos hombres oscuros de sus instintos de venganza. Hasta que al fin la Comisión del Congreso, sin haber discutido previamente esta delicada ma-

teria en sus sesiones, redactó y puso á discusión su dictamen.

Este dictamen, larga y profundamente examinado en aquella época por *El Correo Nacional*, no será perdido para la Historia, siendo, como es, el testimonio más insigne de la culpable superficialidad y ligereza con que los legisladores de España en el año 1841 resuelven las cuestiones más arduas y las más importantes para la nación española. La Comisión proclama el dogma absurdo, tiránico, impío, de que las Cortes no deben resolver esta cuestión con arreglo á las leyes, sino por lo que exige de los representantes del pueblo la conveniencia pública. Haciendo la aplicación de este principio al caso presente, la Comisión supone que la conveniencia pública exige que la tutela se declare vacante, porque la excelsa tutora se había puesto en oposición con el voto nacional y se había ausentado del Reino. Así la Comisión, reuniendo una multitud de crímenes en un solo crimen, á un mismo tiempo, y por un solo acto, despoja, proscribire y calumnia. Despoja, porque para declarar la tutela vacante se pone fuera de las leyes; proscribire, porque declara enemiga de la nación á la que señala por víctima; calumnia, porque afirma que se había puesto en oposición con el voto nacional la magnánima señora, que cabalmente por no tener que sucumbir á lo que de ella se exigía en contra de ese mismo voto, legítimamente expresado por los legítimos representantes de la nación en ambos Cuerpos legisladores, dejó Cetro y Diadema, y fué al otro lado de los mares á llorar, con su propio infortunio, el infortunio de España, abandonada á merced de una tormenta revolucionaria.

De esta manera la revolución reveló al mundo su secreto. La Reina D.^a María Cristina de Borbón debía ser despojada de la tutela, porque era su enemiga, y lo era porque resistió á la insurrección en nombre de la ley. Las Cortes derivaban su derecho de su victoria y legalizaban su victoria con su fuerza. El Congreso no iba á deliberar sobre una cuestión, iba á lanzar un rayo de proscripción sobre una persona augusta. Sacada la cuestión del terreno legal y colocada en el terreno

revolucionario, todas las protestas eran ociosas, todas las reclamaciones estériles, todos los argumentos inútiles. La misma concisión imperiosa y afectada del dictamen daba bien á entender que no se había escrito para la discusión, porque más bien que un dictamen era una sentencia que dejaba caer insolentemente de sus labios un tribunal elegido para consumir una obra de proscripción y de muerte.

Todos los periódicos de la capital que no eran decididamente cómplices de estos planes horribles levantaron contra ellos á un mismo tiempo su voz, como si todas las opiniones legales se hubieran puesto de acuerdo para protestar contra tan descarada impudencia, contra tan inaudito atentado. Sólo *El Eco del Comercio*, cínico como la revolución y tan implacable como cínico, prodigó alabanzas baldías á un dictamen por el que quedaban holladas las leyes más santas y vulnerados los sentimientos más nobles. Visto el dictamen de la Comisión, era fácil prever la definitiva resolución del Congreso.

V

Discusión en el Congreso el 22 de Junio.—Parcialidad del Presidente.—Voto particular del Sr. Olózaga, que es desechado.—Es desechada igualmente una proposición del Sr. Luzuriaga para transigir el asunto.—Causas por las cuales esta proposición no podía ser aceptada por ninguno.—Discurso democrático del Sr. González Bravo. Discurso notable del Sr. Pacheco.—Contestación superficial del Sr. Alonso.—Discurso del Sr. Uzal, original por sus argumentos y singular por sus conclusiones.—El Congreso resuelve que haya sesión extraordinaria el 23 por la noche.—Rumores que corrieron en el público con este motivo.—Languidez de la discusión.—Terminación de los debates.—Resolución del Congreso.

La discusión que unos habían visto llegar con bárbara alegría, y otros con angustiosa incertidumbre, comenzó el 22 de Junio. El Sr. Argüelles, Presidente de la Asamblea que iba á despojar á María Cristina y á vestirle á él con sus augustos despojos, comenzó por dar una insigne muestra de su impaciente parcialidad en este asunto, no permitiendo que se suspendiera algunos momentos la sesión para que el Sr. Olózaga, á la sazón ausente del Congreso, viniera á defender un voto

particular relativo á los inconvenientes que deberían sobrevenir admitiendo el dictamen de la Comisión en lo concerniente á los trámites. Por dicha, el Sr. Olózaga acertó á llegar antes de que se hubiera votado este negocio, y pudo defender sus ideas, aunque con el éxito que era de presumir y que su mismo autor aguardaba. Pasado este incidente, se puso á discusión una enmienda del Sr. Luzuriaga, reducida á que se nombrara por las Cortes un tutor, con calidad de interino, mientras durase la ausencia temporal de la legítima tutora.

El objeto del Sr. Luzuriaga en esta enmienda era satisfacer á todos los partidos en cuantas exigencias le parecían legítimas y convenientes. Creía satisfacer las exigencias de los hombres monárquicos reconociendo como subsistente el derecho que D.^a María Cristina de Borbón tenía, de la voluntad testamentaria de su esposo, á la tutela de las excelsas menores. Creía satisfacer las exigencias de la revolución arrebatando el ejercicio de esta tutela, aunque de una manera decente, á las manos de la ilustre señora que á la sazón estaba desamparada y proscrita. El Sr. Luzuriaga, en fin, considerando á los partidos políticos como entidades absolutas y no como entidades complejas, presumió que los satisfacía á todos haciéndoles aquellas concesiones apropiadas á su índole. Esto sirve para explicar por qué abandonó el principio á los hombres monárquicos, y por qué abandonó el hecho á los hombres de la revolución de Septiembre, porque dijo á los unos: "El derecho de la tutela es de D.^a María Cristina de Borbón," y á los otros: "La tutela será ejercida por vuestros candidatos; irá á parar á manos de vuestros hombres,". Para que el cálculo del Sr. Luzuriaga hubiera sido exacto, y para que su sistema hubiera merecido la aceptación universal, que para él buscaba y apetecía, hubiera sido necesario que los hombres de la revolución se ocuparan tan exclusivamente en los hechos que prescindieran de todo punto de los principios, y que los hombres monárquicos se ocuparan tan exclusivamente en los principios que prescindieran de todo punto de los hechos; en una palabra, era